



*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MDCH

Chao, 09 de abril del 2021

VISTOS: El Decreto Supremo N°060-2021-EF y su Anexo N°01, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 07 de abril del 2021, en el cual autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021 y el Informe N°252-2021-MDCH/GPPRyOPMI/TXVI, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual solicita se apruebe la desagregación de los recursos transferidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por LEY N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 364-2020-MDCH de fecha 30 de Diciembre del 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chao, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MDCH con fecha 30 de Diciembre del 2020;

Que mediante DECRETO SUPREMO N° 060-2021-EF, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 680,701.422 (Seiscientos Ochenta Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Veintidos Y 00/100 Soles) a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento setenta y cinco (175) Gobiernos Locales, para financiar cuatrocientos veintinueve (429) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en el cual se ha considerado la siguiente Intervención para el Distrito de Chao el monto de S/ 589, 024.00 (Quinientos Ochenta y nueve mil veinticuatro y 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 46.1, inciso 1. del artículo 46, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico;

Que, según el artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos



suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del Presupuesto se utiliza el Modelo 01/GL;

Que, con Informe N°252-2021-MDCH/GPPRyOPMI/TXVI de fecha 09 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas en el Marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31084 la Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 589,024,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), según lo prescrito en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N°060-2021-EF, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución del Titular del Pliego.

Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, la desagregación de los recursos aprobados en el Decreto Supremo N°060-2021-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Chao, hasta por la suma de S/ 589,024.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
Específica del Ingreso	: 1.8.2.2.1.1 Bono del Tesoro Público	589,024
	TOTAL INGRESOS	S/ 589,024
EGRESOS		EN SOLES
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Chao	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
Categoría Presupuestal	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
Proyecto	: 2480420 Rehabilitación del Local Escolar N°80844 Sebastián Salazar Bondy del Sector Santa Rita, Distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento la Libertad.	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 047 Educación Básica	
Grupo Funcional	: 0104 Educación Primaria	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	589,024
	TOTAL EGRESOS	S/ 589,024



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y OPMI elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. El cual se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestal adjunta N° 0000000072.



ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE

C.c
GM
GA
GPPRyOPMI
SGSel
MEF
Archivo

